

Constancia Secretarial: Le informo Señor Juez que el 1° de octubre de 2021 la parte actora remitió memorial solicitando embargo de remanentes. A Despacho para proveer.

Medellín, 12 de octubre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Doce de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	ALVARO RICARDO VALENCIA SUAREZ
Radicado No.	05001 40 03 007 2019 01267 00
Decisión	INCORPORA. DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

Se incorporan al expediente digital el memorial allí indicado.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte ejecutante y de conformidad con lo señalado en los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo de los remanentes que le llegaren a corresponder a ÁLVARO RICARDO VALENCIA SUÁREZ en el proceso ejecutivo que se adelanta en el JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN con radicado 05001 31 03 **022 2018 00325** 00. LÍBRESE oficio.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32ec261a0aa2481201c125b5142b61e4769ce5cb25dbd807d22469dfc79b9da9**

Documento generado en 12/10/2021 12:04:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 150 (E)** Hoy **13 de octubre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario